

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y EVENTOS, Y FESTIVALES CONSOLIDADOS, PARA EL AÑO 2026.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para el apoyo de proyectos culturales, eventos y festivales consolidados, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a apoyar iniciativas de promoción, creación, formación y difusión de la cultura, que contribuyan a ampliar y mejorar la oferta cultural de la ciudad.

Según se establece en el punto 2 de las bases de la Convocatoria, los proyectos culturales objeto de esta subvención deberán estar constituidos por una planificación estructurada de acciones diseñadas para promover, difundir, conservar o impulsar manifestaciones artísticas, socioculturales y/o patrimoniales; los proyectos culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto a la ciudadanía en, al menos, un 80% de las actividades del programa, y desarrollarse y ejecutarse en el municipio de Vitoria-Gasteiz, dirigiéndose a toda su población; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas, eventos y festivales ya existentes, y estarán enmarcados dentro de los diferentes ámbitos culturales: formación, creación, difusión, investigación, etcétera.

Todo ello, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aprobada por el Pleno el día 20 de junio de 2023 (BOTH, 28 de julio de 2023), que establece las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.


En el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2025-2027), aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2025, se contempla la presente línea de subvenciones, de conformidad con la ficha que consta en el expediente.

El día 6 de febrero de 2026, por la Jefatura del Servicio de Cultura, se emite el correspondiente informe de inicio para proceder a la tramitación de la presente convocatoria.

En base a la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de 20 de junio de 2023, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento, se han redactado las bases de la convocatoria que se presentan para su aprobación.

Es objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria y concesión de las subvenciones por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con cargo a los créditos de su presupuesto, para apoyo a proyectos culturales y eventos y festivales consolidados, para el año 2026.

La dotación máxima de la presente Convocatoria se desglosa de la siguiente forma:

<p>Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	XQVHCNXXK4VMQJZKBVAJEOLRM4	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 08:08:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 XQVHCNXXK4VMQJZKBVAJEOLRM4			

<p>Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	SKPOELFDAMQRQ3RYQMLME34UGE	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/02/2026 07:47:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4
 SKPOELFDAMQRQ3RYQMLME34UGE			

- o Eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos (artes escénicas, música, audiovisuales, letras, folklore, artes plásticas, etcétera) y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica para el total del concepto: **175.000,00 euros**.
- o Actividades y programas orientados a la dinamización sociocultural, fomento de la interculturalidad, promoción de la vida cultural, al desarrollo de la cultura como valor de integración y cohesión social, al desarrollo personal en el ámbito de la cultura facilitando el conocimiento y potenciando la creatividad, etcétera y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica para el total del concepto: **25.000,00 euros**.

En consecuencia, la dotación económica para la presente convocatoria asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €.-)**, con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.489.33 del presupuesto del Departamento de Cultura y Educación, para el ejercicio 2026.

La competencia para la resolución de la misma se delega en la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación, quien, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegación de competencias en materia de subvenciones, de fecha 16 de mayo de 2025, ostenta la competencia para la resolución de la presente Convocatoria, así como el resto de funciones del apartado primero de dicho acuerdo.


Visto lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Según todo lo expuesto, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación, en virtud del decreto de delegación de competencias de fecha 7 de julio de 2023, así como del artículo 8.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, y del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las bases de la concesión de subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos, y festivales consolidados, para el año 2026, a tramitar mediante el sistema de concurrencia competitiva, con cargo a la

2

<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	XQVHCNXXNK4VMQUZKBVAJEOLRM4	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 08:08:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 XQVHCNXXNK4VMQUZKBVAJEOLRM4			

<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	SKPOELFDAMQRQ3RYQMLME34UGE	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/02/2026 07:47:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4
 SKPOELFDAMQRQ3RYQMLME34UGE			

partida presupuestaria 23.12.03.3341.489.33, por importe de **doscientos mil euros (200.000,00 euros)** del presupuesto municipal, para el ejercicio 2026.

SEGUNDO.- Delegar expresamente en la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación la competencia para la resolución de la presente Convocatoria.


TERCERO.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTHA), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web municipal.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PCAP.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen oportuno.

3

<p>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	XQVHCNXXNK4VMQUZKBVAJEOLRM4	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 08:08:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orraldea Página	3/3
 XQVHCNXXNK4VMQUZKBVAJEOLRM4			

<p>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	SKPOELFDAMQRQ3RYQMLME34UGE	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/02/2026 07:47:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orraldea Página	3/4
 SKPOELFDAMQRQ3RYQMLME34UGE			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2026ko OTSAILAREN
20an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzallearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	SKPOELFDAMQRQ3RYQMLME34UGE	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/02/2026 07:47:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 SKPOELFDAMQRQ3RYQMLME34UGE			